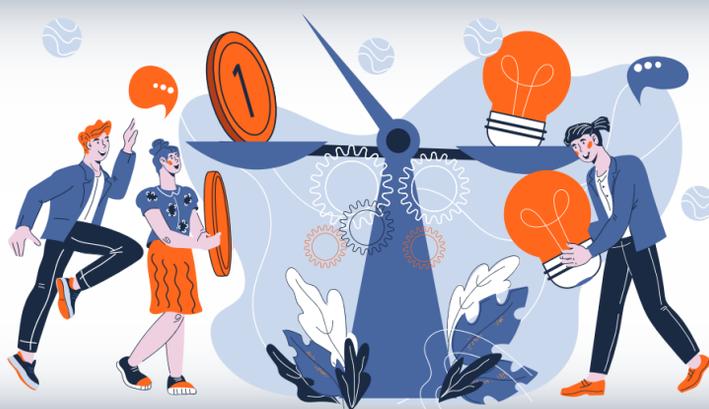


PROCESO DE ÉTICA CORPORATIVA



Prevención:

La cultura organizacional de MAB está fundamentada en el Código de Ética Corporativa y se fortalece mediante los programas anuales de sensibilización, formación y entrenamiento de los Colaboradores y partes interesadas de MAB en los tres sistemas: SAGRILAFT, Sistema de Gestión Antisoborno y PTEE.

Detección:

1. Auditoría y monitoreo de: Cumplimiento debida diligencia y Segmentación de contrapartes.
2. Matriz de identificación y evaluación de riesgos.
3. Canales de denuncia: Línea ética eticacorporativa@mab.com.co y el Canal de denuncias anónimas de la página web.

Acción y Sanción:

En caso de que se presente incumplimiento de las políticas antisoborno, anticorrupción o cualquier otra política que haga parte del proceso de Gestión de Ética Corporativa, MAB tiene establecidas sanciones que se deberán aplicar a los Colaboradores o Proveedores y Socios según corresponda.

Mejora continua:

Todas las acciones correctivas, de mejoramiento o preventivas se consignarán en el formato FR-SIG-16 Acciones de mejoramiento y salidas no conformes, con el propósito de realizar el seguimiento correspondiente al cierre de los planes de acción propuestos y reportar a la Gerencia General su implementación y cierre.

OFICIAL DE CUMPLIMIENTO GESTIÓN ÉTICA CORPORATIVA



Cindy Carolina Jaramillo
Oficial de Cumplimiento Principal



Canal de denuncia anónima
www.mab.com.co



Línea ética
eticacorporativa@mab.com.co

Confidencialidad
No retaliación
Posibilidad del anonimato

SUS PRINCIPALES FUNCIONES SON:

1. Liderar y supervisar la estructuración del proceso de Gestión de Ética Corporativa y administrar su sistema de riesgos de soborno.
2. Asegurar que se realicen los procesos de verificación de Debida Diligencia, antes de la interacción con terceros y vigilar el cumplimiento de los requisitos legales y normativos de los sistemas que conforman el proceso.
3. Asesorar a la Gerencia General y a todos los Colaboradores de MAB para la toma de decisiones en relación con temas de cumplimiento.
4. Atender bajo confidencialidad la información de quejas, denuncias e inquietudes asociadas a la Gestión de Ética Corporativa que se reporten a través de la línea de ética y el canal de denuncias anónimo ubicado en la página web.